AMEALCO

GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Responsable:	Gobierno Municipal	Año: 1
Secretaría del Ayuntamiento	Administración: 2021 - 2024	Núm. 35

SUMARIO

Firma de Hermanamiento entre los Municipios de Corregidora y Amealco de Bonfil, ambos del Estado de Querétaro, a cargo de los Alcaldes.; ------ 01

.....

EL SUSCRITO GUSTAVO EFRAIN MENDOZA NAVARRETE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICO

En Sesión Solemne de Cabildo de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós, el Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, dentro del Noveno Punto del orden del día, aprobó por unanimidad con diez votos a favor el acuerdo relativo al proyecto de Firma de Hermanamiento entre los Municipios de Corregidora y Amealco de Bonfil, ambos del estado de Querétaro, a cargo de los alcaldes; el cual señala textualmente:

CONSIDERANDO

- 1. De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Querétaro, los municipios tienen como órgano de gobierno a los Ayuntamientos, que tendrán personalidad jurídica y facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares, acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
- 2. El Secretario del Ayuntamiento, manifestó a la Comisión y al cuerpo colegiado de regidores la necesidad de formaliza el Hermanamiento entre los Municipios de Corregidora y Amealco de Bonfil, ambos del Estado de Querétaro, misma que se llevará a cabo el día 06 de septiembre del año en curso, en el espacio que ocupa la Explanada del Jardín Principal;

3. Atendiendo a lo anterior, los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Amealco de Bonfil Querétaro, trabajando de forma conjunta con la Secretaria del Ayuntamiento y derivado de la mesa de trabajo realizada el cinco de septiembre del año en curso, se determinó procedente la aprobación del punto descrito en el considerando anterior.;

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a consideración y aprobación a este Ayuntamiento de Amealco de Bonfil el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. – Se Autoriza la Firma de Hermanamiento entre los Municipios de Corregidora y Amealco de Bonfil, ambos del estado de Querétaro, a cargo de los alcaldes, Mtro. Roberto Sosa Pichardo y el Ing. René Mejía Montoya;

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal de Amealco de Bonfil, Qro.

En uso de la voz Gustavo Efraín Mendoza Navarrete, Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los presentes si existe observación al acuerdo propuesto, y al no haber observación alguna se somete a votación económica, siendo aprobado por **unanimidad** con diez votos a favor.

SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA
LUGAR, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD
DE AMEALCO DE BONFIL, QRO
DOVE

ATENTAMENTE
"Amealco, Progreso y Felicidad"

Gustavo Efraín Mendoza Navarrete Secretario del Ayuntamiento Rúbrica